

**ACTA NUMERO (21) DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2004, POR EL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las diez horas con diez minutos del día Diez de Junio del año dos mil cuatro se reunieron, en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal, el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador, los C.C. ADELA HERRERA MOLINA, ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPÍZ RODRÍGUEZ, ROSA ALICIA ORTEGA RAMIREZ, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCON, MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER, ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, Regidores del H. Ayuntamiento de Navojoa, y el C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada el día ocho de Junio del año dos mil cuatro, proponiendo para la realización el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA .
4. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DIF SONORA.
5. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
6. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE COLONIAS DE NAVOJOA.
7. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA MODIFICAR LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA 2004, A EFECTO DE INCLUIR EN ELLA LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA.
8. PROPUESTA DE ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN EN LAS COLONIAS BRISAS DEL VALLE, FOVISSSTE Y FOVISSSTESON.
9. CLAUSURA.

Para dar inicio a esta sesión el C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, realice el pase de lista de los asistentes, para así dar cumplimiento al primer punto del orden del día, por lo que una vez realizado, el C. Secretario informa al C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes Dieciséis integrantes de un total de veintidós miembros que componen el Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. Una vez habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara formalmente instalada esta sesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, dando cumplimiento así al segundo punto del orden del día.

Como tercer punto del orden del día y de conformidad al Acuerdo Número diez (10), de fecha dieciséis de octubre del año dos mil tres, donde se aprobó omitir la lectura de los documentos que se hayan hecho llegar a los integrantes de este H. Ayuntamiento en forma previa, el C. Presidente pregunta si hay alguna observación que se quiera hacer al acta de sesión anterior, interviniendo el C. Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, para manifestar: “ Que quiero hacer algunas observaciones, hay unas palabras que aunque se parecen mucho, pero si se cambian, esto modifica el sentido de la intervención que tenemos, Estuve leyendo algunas intervenciones más que no concuerdan, aquí por ejemplo en la página 14 dice: opiniones con conocimiento de causa, respecto a una actividad participante y dije preocupante, más abajo tenemos que hacer lo mismo a riesgo de que invitemos y dije a riesgo de que imitemos de imitar. En fin, hay una serie de cositas que vale la pena que las veamos, para que se precise el sentido de la intervención. Nada más eso”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal, que: “Quisiera hacer una observación al respecto, a mí me parece sumamente impráctico el esquema en el que se están dando las actas, realmente son la versión estenográfica de la sesión, es bueno tenerla como respaldo no como el acta misma, quiero decirles que estas actas como ustedes están enterados se publican una vez aprobadas, un vez firmadas en la páginas del Ayuntamiento, aún que con esos posibles errores, o aún cuando se trate de la versión estenográfica, creo que las actas en todos caso deben de suscribirse al tema, al acuerdo que fue tomado y a la mención de quienes intervinieron, y hacer la relación de las personas que intervienen sin mencionar quienes, para que las actas sean realmente prácticas, para quien las consulte, vea que es lo que acordó el Ayuntamiento, desde luego hacer la observación de que quedaría una versión estenográfica para efecto de posibles revisiones por un tiempo. Además expresando que habría que discutirse entre nosotros para poder evitar esas confusiones, es muy complicado escuchar qué decimos de lo que se está grabando, la propia grabación del video no es muy clara la grabación, en todo caso necesitamos un sistema de audio para que a través de micrófonos se vaya la voz directa y se plasme en alguna cinta, de tal manera que yo en este aspecto quiero hacer

estos comentarios para que tengamos comprensión con quienes están elaborando las actas, porque realmente no es muy fácil que logremos esto. Y por otro lado pedirles que acordemos, a reserva de que se pudiera plasmar en el reglamento del Ayuntamiento, sé que está ya muy avanzado, o nos esperamos al reglamento, para que se precise el contenido de las actas oficiales del Ayuntamiento, es muy importante, para hacer esto más práctico, más ágil”.

Interviene el C. Regidor PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ, para comentar: “Nada más un detallito, pero quiere decir mucho, dice: Siento que las casetas antes no funcionaban y dije sí funcionaban, nada más eso”. Respondiendo el C. Presidente Municipal: “Muy bien, se anota la observación”.

Enseguida el C. Regidor VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, informa: “Yo dije lo más difícil de la planeación es la ejecución y dice: La planeación no es la ejecución”.

El C. Presidente Municipal, comenta: “Muy bien, cualquier tipo de observaciones y detalles y para efecto de disminuirla, cuando tengamos el reglamento en breve, poder hacerlo más práctico”.

Interviene la C. Regidora AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, para comentar, que: “En la página No. 25, donde aparece mi comentario, dice la propuesta para que sea turnada a la comisión que corresponda, en relación al problema del Rastro Municipal y una vez concluida la lectura, no aparece la propuesta”. Pregunta el C. Presidente Municipal, ¿que si hizo llegar la propuesta?. Respondiendo la C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, que: “la traía a borrador y la leí”.

De nueva cuenta interviene el C. Presidente Municipal, para comentar que: “Se tiene que hacer llegar la propuesta para anexarla al acta, pero sería bueno que las propuestas sean transcritas al acta”.

Enseguida comenta el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON: “En relación a lo mismo, hará una semana o dos semanas me comunicaba con Blanquita, le preguntaba que si quién redactaba las actas y me decía que entre ella y la compañera Toñita. Yo en ningún momento es para criticarles el trabajo, es una gran tarea, es una gran responsabilidad para tratar de captar lo que muchas veces tratamos de decir, Pero creo que, ya lo discutiremos al interior del reglamento, pero si, en lo que se pueda discutir en el reglamento, poder darle secuencia a una cosa con otra cosa. Efectivamente en la redacción donde aparezco yo, no concuerda ni una palabra con otra palabra. A mi me cabe la certeza de que se haya publicado en el internet, siempre he tenido la delicadeza de enterar a los compañeros de decir como hemos estado trabajando dentro del Ayuntamiento, pero cuando lean las actas, van a decir, bueno no dijiste nada, no lo planteaste. Entonces yo si, le pediría al Secretario que tuviera la responsabilidad de verificar, corregir las actas, y se pudieran hacer las correcciones correspondientes, para que tuvieran un buen

contenido y dar una mejor visión inclusive hacia fuera, a la sociedad, y no manifestar muchas veces si las actas se están proyectando en el internet y un ciudadano ve esas actas, dirían que este Ayuntamiento no sabe ni hablar, como lo manifestaba el compañero VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN. Entonces yo sí le pediría al compañero Secretario que tuviera no cuidado, pero si un poco más de atención en el acta, para poder corregir los detalles de redacción en este caso”.

El C. Presidente Municipal, comenta: “Que con las correcciones que se han hecho aquí, se les hará llegar para firma el acta de la sesión anterior”.

Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, hace la presentación del punto número cuatro del orden del día, relacionado al Convenio de Participación del Programa de Asistencia Alimentaria de Sujetos Vulnerables, entre éste Ayuntamiento y DIF Sonora. Y dice: “Está a discusión la autorización para la firma de este convenio”.

Solicitando el uso de la voz la C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para comentar: “Yo creo que este Programa de Asistencia Alimentaria es muy importante y vendría a apoyar a las familias más necesitadas del Municipio, pero a manera de propuesta yo quisiera también comentar, que si se podían coordinar con el Banco de Alimentos, ésta Institución está aportando a las familias alrededor de 15 mil despensas mensuales, para que no sean las mismas personas a las que se esté apoyando, sino que abarque mayor número de familias. Si gustan yo puedo apoyar”.

Comenta el C. Presidente Municipal, “De hecho ya está platicado con el Banco de Alimentos y con el propio DIF Municipal, para que se maneje las bases de datos de unos y otros; usarlas y evitar las duplicidades y si se dan duplicidades que sea una vez que no haya necesidades, de satisfacer las 15 mil despensas que hablas tú. Del Banco de Alimentos, no todas son distribuidas en Navojoa, atiende a la Región del Mayo, para Navojoa, hay alrededor de 9 o 10 mil despensas. De hecho en el planteamiento del trabajo que se está haciendo, se ha avanzado, DIF, Banco de Alimentos y el propio programa de Oportunidades, son los tres programas más importantes que buscan atender a las familias más vulnerables que se encuentran en pobreza extrema, lo importante es que tengamos la información más real, puede suceder que se esté duplicando el apoyo a una familia y haya otra que no tenga ninguna, entonces, cubrir a las familias realmente en estado de necesidad y si existe la posibilidad de ayudarlos más, que bueno. Si hiciéramos las sumas 10 mil despensas del Banco de Alimentos, alrededor también de 9 mil ó 10 mil familias beneficiarias del programa Oportunidades más las 2,500 despensas que se manejan aquí, vamos dejándolo en 20 mil familias, si lo multiplicamos por tres estaríamos hablando de 60 mil, estamos hablando cerca de la mitad de la población del Municipio, entonces seguramente tenemos mucho que hacer para mejorar ahí. Esto ya está planteado formalmente al Banco de Alimentos, a DIF y al programa de Oportunidades, aunque el banco de datos del programa oportunidades se maneja a nivel central, tendríamos que jalar la información

que maneja la Federación, que es quien tiene el control de los Beneficiarios. Es algo que está planteado, se está viendo pero no se han cruzado todavía las bases de datos. Alguna otra observación”.

En estos momentos se incorpora a la reunión la C. Regidora MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR.

Interviene el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para preguntar que: “Tenemos el valor de estas despensas, o sea cuanto es el beneficio que le estamos otorgando a la gente, ¿cual sería el valor de la despensa?, nos está costando \$8 pesos como Municipio, pero el valor, ¿cuanto es la aportación del Gobierno del Estado o de los demás participantes de este Programa?”. Responde el C. Presidente Municipal: “El Valor comercial de la despensa, tengo entendido anda alrededor de \$70 pesos, es la información que tengo, sería el valor comercial, no tengo el dato oficial. Lo que sé es que esto significa para las familias un gran apoyo, es una ayuda, hay un margen muy amplio entre la cantidad que deben de aportar y lo que vale la despensa, y les beneficia considerablemente. Lo mismo que sucedió con el programa de Desayunos Escolares. Esto es validar algo que está dándose, ya está funcionando, ya está operando, ya nos están descontando por alguna razón, de hecho si ustedes observaron en el convenio, ahora tiene fechas a partir de marzo, entonces créanme que no les debemos ningún cinco, nos están reteniendo de las participaciones, lo que pasa es que para efectos de revisión y evitar problemas con la Contraloría, como hay recursos Federales y Estatales, se necesita la autorización del Ayuntamiento para las retenciones, nosotros en este convenio estamos autorizando que nos retengan de las participaciones, que es la condición y el requisito indispensable para que esto funcione, entonces al estarlo reteniendo sin que nosotros lo hayamos autorizado, de alguna manera no están las cosas en regla, por eso la solicitud de que firmemos el convenio de alguna manera”. Algún otro comentario, si no hay ninguna otra intervención y para efectos de dejar constancia, yo les solicitaría que si están favor de la firma de este convenio sírvanse manifestarlo levantando su mano, teniendo en consecuencia la aprobación por **UNANIMIDAD**, de el siguiente **ACUERDO NUMERO (113): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA Y DIF SONORA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO DEL 2004 A FEBRERO DEL 2005”.**

Siguiendo con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, hace la presentación del punto número cinco del orden del día, relacionado a la autorización para que el Presidente Municipal firme convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Está a su consideración.

Si no hay comentarios, para efectos de formalizar, yo les pediría que manifestemos nuestro acuerdo levantando su mano, procediendo a aprobar por

**UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (114) “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES”.**

Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para la creación de un fideicomiso para la pavimentación de colonias de Navojoa, Después de hacer la presentación del punto anterior, el C. Presidente Municipal comenta: “Yo le quitaría lo de colonias; un fideicomiso para programa de pavimentación”, por lo que procede a someter a consideración de los Ediles, el planteamiento anterior.

Solicitando el uso de la palabra la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, comenta: “Yo creo que es muy buena la intención de formar un fideicomiso, el hecho de que una institución fiduciaria sea la que se encargue de la administración de recursos destinados para pavimentación, otorgaría mayor confianza y transparencia de esta Administración hacia la ciudadanía. Solo que hay unos puntos que no me quedan claros como por ejemplo, el costo en el que incurriríamos al utilizar este fideicomiso, sabemos que los porcentajes van del 3 al 10% o sea que no especifica claramente el costo, otra pregunta; ¿cuales serían las reglas de operación del fideicomiso, los lineamientos con el cual se va a operar el fideicomiso? y ¿quienes integrarían específicamente el Comité Técnico?, aquí dice que el Gobierno Municipal, la Institución Fiduciaria y las personas que en este caso van a recibir el beneficio, pero por ejemplo en el caso del Gobierno Municipal, ¿quien sería, Usted?”. Respondiendo el C. Presidente Municipal que: “No necesariamente, no está definido todavía, aquí, por lo pronto y a reserva de que se conozcan todos los detalles con oportunidad del convenio, se podría eventualmente celebrar con la Institución fiduciaria que corresponda. Viendo el primer punto: El costo, la operación implica un costo definitivamente, aquí nosotros buscaríamos obtener el menor costo posible, tenemos la posibilidad de ofertas y ver lo que mejor convenga, algún costo tendrá, de hecho ya hay algunos planteamientos de más o menos lo que significaría, lo que si es claro es que el costo del fideicomiso podría cubrirse fácilmente con los rendimientos de manejo de los propios recursos. La cuenta dentro de un fideicomiso puede generarte rendimientos que permitan cubrir el costo de la operación con sobrada posibilidad, incluso te permitiría remanentes que se acumularían al propio patrimonio, esto te lo permite, cosa que no puede suceder aquí. Ahorita los recursos que tenemos en inversión no generan ninguna ganancia, aunque tengamos 2, 3, 5, 10 millones de pesos guardados no generan ningún beneficio, de la otra manera te van a generar rendimientos que van a permitir con creces pagar el costo de la operación del fideicomiso. Habría que ver y aclarar con la institución que ofrezca mejores condiciones de operación. Número dos, cuando se habla de las partes, ahí en este punto se establecen las partes que forman el fideicomiso, el fideicomiso se forma por 3 actores fundamentales, el fideicomitente, el fiduciario y los fideicomisarios, pero al hablar del comité técnico, lo que si

habría y lo que queremos dejar constancia es que estaría conformado por la participación ciudadana, creo que estamos buscando a través de este esquema, generar mayores niveles de confianza en la ciudadanía, haciendo transparente el ejercicio del recurso, y para que pueda tener esa confianza y para que pueda lograrse esa transparencia, tenemos que dar el permiso, ¿cuántos? y ¿de donde?, no está definido, tenemos que ser muy cuidadosos para que sea un número más ejecutivo, que sea manejable no se puede tener la gran asamblea tampoco porque entonces se pierde la operatividad que se lograría con esto, va a intervenir el Gobierno Municipal, desde luego que sí, la responsabilidad del programa es del gobierno municipal, el gobierno lo representa el presidente Municipal, esto sería ver cuantos integrantes, a lo mejor tiene que estar presente Tesorería Municipal por la cuestión de recursos, Obras Públicas por el aspecto técnico probablemente de 2 o 3 integrantes por lo menos, alguien de la institución fiduciaria y buscar un número equilibrado entre los representantes de la sociedad que a final de cuentas son los fideicomisarios, son quienes van a recibir el beneficio de la obra, ese es el esquema, no está en el detalle. Se ha estado platicando con algunas instituciones para ver planteamientos con la experiencia que las instituciones fiduciarias tienen, que puedan sugerir un comité técnico con tales características y así poder optar por lo que sea más conveniente. Yo les pediría que si se ve alguna situación que pueda poner en riesgo el objetivo de esto, como integrantes del Ayuntamiento estarían en la posibilidad de decir que esto no conviene, hay que hacerlo de otra manera o sea exhibir las propuestas que ustedes consideren hacer. Aquí lo importante es tener la autorización primero en general esta es la idea llevar a un fideicomiso el manejo de los recursos que se vayan a destinar para pavimento, entonces hay que ver muchos detalles, sobre todo en la operación, el Comité Técnico de alguna manera tendría que manejar esas líneas generales de la operación que en su momento se propongan por conducto de quienes integren el Comité Técnico”.

Enseguida la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, comenta: “Yo propondría que se nos solicitara la autorización ya que tuviéramos más información, ya que tuviera usted la Fiduciaria , con la cual va a firmar, entonces nos lo plantee para poder decidir”.

Interviene la C. Regidora MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, para comentar: “ Como consecuencias de experiencias pasadas, la gente desconfía, siento que el llevar a cabo este procedimiento del fideicomiso sería darle seguridad y confianza a la gente, la misma gente lo dice: yo en años anteriores ya pagué y donde está ese dinero y voy a volver a pagar, ya viendo esto con seriedad la gente si va a aportar su dinero, lo digo por experiencia, mis vecinos de al lado que tienen solares en la Juárez están en esta situación, que manifiestan, así si le entro, así si apporto mi dinero, entonces yo pienso que no hay necesidad de tener mayor información, al fin y al cabo los beneficiarios van a ser la gente” .

Enseguida el C. Presidente Municipal, interviene para comentar: “Yo quisiera nada más precisarle algo a OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ; tienes razón en parte, esto significa de alguna manera desconfiar del criterio de la autoridad Municipal, una cosa si les digo a ustedes y a la Ciudadanía en General, no vamos a firmar nada que lesione, ni los intereses del Ayuntamiento ni de la Comunidad, por eso el planteamiento es para ser mucho más ejecutivo, de la otra manera no avanzamos y no se puede tener efectividad. Desde luego que las decisiones que vayamos a tomar son las que más convengan al Ayuntamiento y a la sociedad en general, la sola idea, el solo planteamiento de manejar los recursos de esa manera yo creo que demuestra la actitud, la disposición del Presidente Municipal, por hacer las cosas bien. Entonces, pensar en que los detalles del comité, los detalles de la estructura, vayan en un momento dado a lesionar, porque yo entiendo que la postura y la posición de mis compañeros regidores es de velar por los mejores intereses de la sociedad, y que bueno, pero pensar que no aprobamos esto hasta que tengamos todos los detalles, pues de alguna manera sería también decirle yo desconfío del Presidente, entonces para mi lo más sencillo es decir no hacemos nada, nosotros manejamos desde aquí los recursos y no pasa nada., Me decía ahorita MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, y lo decía también OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, nos hemos topado con personas que nos han dicho que en alguna ocasión, vinieron y me pidieron y aporté y no hubo obra, y es importante que no solo los recursos del Ayuntamiento se manejen en un Fideicomiso y de forma transparente sino que los propios recursos que puedan aportar los beneficiarios se canalicen al mismo Fideicomiso, sobre todo pueda darle al programa una mayor duración más larga vida de lo que nosotros pudiéramos ofrecerle a la ciudadanía, desde el momento en que vean que sus recursos se están manejando y que están ahí, que se puede continuar con el programa. Hemos visto mucho interés, mucha disposición de la gente por participar y en la medida en que vayan viendo que se van concretando las cosas más grupos van a salir, y no tenemos la verdad como Ayuntamiento, la capacidad para enfrentar toda la demanda de pavimento que hay en el Municipio. De tal manera que con esto pretendemos dejar un mecanismo para que la propia ciudadanía esté participando y se jalen recursos, se jalen apoyos Estatales, Federales de la propia ciudadanía y que tenga una posibilidad de manejarse con la oportunidad de estar ahí con los propios ciudadanos viendo, nadie va a ir a participar en esto para generarse un perjuicio a si mismo, y me refiero de parte de los ciudadanos. Entonces yo si entiendo la posición de la compañera Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, pero me parece también sumamente impráctico, quisiera que pudiéramos avanzar para que vayamos siendo más ejecutivos en esto, yo les pido nada más un voto de confianza, como les digo, a final de cuentas la responsabilidad es de lo que se va a hacer es de parte también del Presidente Municipal”.

Interviene la C. Regidora OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, para decir “Nada más quiero informar que en ningún momento la intención ha sido de desconfianza hacia Usted y mucho menos de su administración, únicamente creo que es de suma importancia para la real transparencia de esta



Administración, estén todas las cuentas muy claras y el único afán de nuestra parte es el de ayudar a vigilar todos esos detalles debido a la gran responsabilidad que tenemos, la responsabilidad de cada uno de nosotros, porque el voto de cada uno es el que cuenta, ese es mi punto de vista”.

Enseguida el C. Regidor JAIME ALBERTO RODRIGUEZ LEON, interviene para comentar: “quiero hacer dos señalamientos, de inicio tenemos que dar pasos firmes, es buena propuesta indiscutiblemente, principalmente para transparentar más los recursos y que puedan eficientarse más para que lleguen más obras. Yo creo que los comentarios que dice la compañera OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, donde más que acotar la responsabilidad del Presidente y es mucha, es tener una información de primera mano para poder concretar más las mismas ideas y poder eficientar más aún todavía los mismos recursos, en esta misma propuesta del Fideicomiso como otras propuestas que se puedan implementar o proyectos, yo insisto que efectivamente, quisiéramos darle lo más que se pudiera a los Navajoenses, y eso lo piensan todos los partidos políticos, no es esencia de un solo partido o de una sola fracción, creo que todos caminamos hacia esa vía el detalle es que a veces los recursos no alcanzan, pero yo siento que tenemos que estar independientes del partido, es eficientar los recursos y encaminarlos, es bueno, en lo personal veo con buenos ojos este Fideicomiso, pero que la primera autoridad, pudiera fluir la información a menudo, constante, veraz y precisa, para poder nosotros avalar todavía más éste tipo de propuesta, porque en definitiva, si avalamos esta propuesta pero la dejamos sin fundar y que a lo mejor por la serie de actividades que usted tenga, no se esté viendo la transparencia, nos vamos a meter en problemas perjudicial y si de antemano podemos ser coadyuvantes los regidores que tenemos esa obligación, pues que mejor, yo no veo negativa la propuesta de la Compañera, sino más aún todavía que podamos reflejar voluntad política y voluntad administrativa”.

Enseguida el C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Sindico Procurador, interviene para comentar: “A mi me parece muy innovadora la propuesta del Señor Presidente, sobre todo por que ya lo había manifestado, pero en el proyecto de propuestas siempre hay la duda, hay desconfianza de parte de la ciudadanía, el solo hecho de que se está proponiendo incorporar precisamente a la sociedad el manejo de los recursos públicos, nos da autoridad moral, el primer paso es tomar la decisión de si formamos o no un Fideicomiso, esa es la propuesta, yo por mi parte estoy de acuerdo que se vote que si se constituya el fideicomiso que se autorice para que se inicie el procedimiento para constituirlo creo que hemos tenido trato de mucho respeto, de mucho entendimiento entre nosotros, me supongo y creo que el Presidente Municipal estaría en la mejor disposición de traer cualquier información que sea requerida por Ustedes una vez que le autoricemos esto, el traer toda la información para que se tome la mejor propuesta, la mejor decisión, la institución financiera que mejores oportunidades nos brinde, en tal sentido, no tiene caso darle muchas vueltas, que acotemos única y exclusivamente las cosas a que el ejecutivo nos informe los pasos que esté dando con respecto a

este asunto, y con toda la libertad que tenemos de exigir información relativa, es lo que a mi me parece”.

Interviene el C. Presidente Municipal para comentar, que: “Estoy completamente de acuerdo con esto, de hecho la sola idea, significa dar pasos hacia adelante en el tema de la transparencia, a mi me parece, a lo mejor tengo una idea y puede ser distinta a la del resto de los Compañeros, a mi me parece que el Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento tenemos la responsabilidad política, el Presidente Municipal tiene además la responsabilidad administrativa. La responsabilidad política es decir se hagan las cosas a través de un fideicomiso, entonces le corresponde a la administración hacer lo mejor e informarle al Cuerpo Colegiado de los resultados, de los avances, de los logros, de las condiciones en que se van dando las cosas, por eso el planteamiento se da en esas condiciones y de esa manera, lo otro es involucrar al Cuerpo Colegiado en los detalles administrativos. Por eso les decía, ahí la responsabilidad es del Presidente Municipal, porque él apoyado por los funcionarios es el que responde por el resultado de la Administración, entonces poner en la decisión del Cuerpo Colegiado los puntos del ejercicio de la Administración, se lo van a hacer de ésta manera, por eso les digo, puedo estar equivocado, el tema es conceptual, la decisión política del Ayuntamiento es en el sentido de que se hagan las cosas en un Fideicomiso se ve bien, que eso pueda traer consecuencias porque la Administración lo maneje inapropiadamente, esa ya es responsabilidad administrativa del Presidente y del equipo de Funcionarios en quienes se apoye. Yo estoy de acuerdo, yo les pediría a ustedes autoricen al Presidente Municipal a celebrar esto, y antes de la firma del Fideicomiso a ustedes se les presenta, se les informa para que podamos firmarlo, lo que pasa es que necesitamos ser mucho más ejecutivos, mucho más rápidos en esta situación, pero ustedes definitivamente tendrán con anticipación el proyecto íntegro del propio Fideicomiso, las condiciones, términos, cláusulas, alcances, costos, etc., en beneficios desde luego para compensar los costos tal como se nos informaba. Hemos querido aprovechar esta sesión para plantear a ustedes la solicitud de que nos autoricen a que hagamos esto, y desde luego que nosotros vamos a informarles con la debida anticipación antes de la firma, no tenemos el convenio aquí por eso no se los presentamos porque estamos planteando con diversas instituciones bancarias que pueden ser mejores esquemas y fundamentalmente está en el manejo del rendimiento de los recursos que aportes y en el costo que te puedan cargar por la operación fundamentalmente en eso. Algún otro comentario”.

Comenta el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, que: “Como dijera el compañero VICTOR CHACON VELDERRAIN, lo más difícil de la planeación es la ejecución, a ver si ahora lo escriben correctamente. Yo creo que no debemos de entorpecer la ejecución, en la planeación de esto todos estamos de acuerdo es algo que realmente nos lleva a la transparencia y a una mejor ejecución de las obras, yo creo que con que nos presenten una vez que ya esté hecho el fideicomiso, aquí está y si tienen alguna aportación que la hagan. Un fideicomiso es modificable, no entorpecamos y alarguemos más un proceso que de por si ya es costoso, ya

llevamos nueve meses de la administración, lo que necesitamos es detonantes para atender las necesidades de la ciudadanía, vamos abocándonos a ellas”.

Enseguida la C. Regidora MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR comenta que: “Señor Presidente, creo que es muy importante este proyecto del Fideicomiso, la ciudadanía ya estaba esperando esto, tenemos un rezago muy grande en pavimentación y la gente se ha acercado a todos nosotros y las colonias más populares, más antiguas, requieren de este proyecto, de este programa, de este plan, que con la ayuda del Gobierno Estatal y Federal y de nosotros como Gobierno Municipal, podemos avanzar, ya no se puede permitir más rezago, no se puede permitir más espera, creo que le debemos dar voto de confianza a Usted, como responsable como usted decía antes y nosotros que sabemos muy bien nuestras obligaciones y facultades como regidores, sabemos que podemos supervisar, vigilar, controlar todas las actividades que haga este Ayuntamiento, y sus Funcionarios. Y tengo confianza que vamos a salir adelante con esto, felicidades y ojalá que todas nuestras colonias se puedan pavimentar, claro que no se puede en su totalidad, pero sí las de mayor vialidad”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para preguntar: que si no hay otra intervención,”yo les pediría si están de acuerdo en el planteamiento, sírvanse manifestarlo levantando su mano”. Teniendo en consecuencia la aprobación por **UNANIMIDAD**, del siguiente **ACUERDO NÚMERO (115): “SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE NAVOJOA, SONORA”**.

Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal interviene para: “hacer la presentación de la Propuesta con punto de acuerdo para modificar la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Navojoa 2004, a efecto de incluir en ella la contribución especial por mejoras, por lo que se pone a discusión la propuesta, si se considera que se deba leer, lo hacemos. Alguna observación o comentario”. Siguiendo con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, comenta: “Yo le haría una observación nada más, si me permiten abundar un poquito en el sentido o en la razón de ser de la propuesta. La Ley de hacienda Municipal para el Estado de Sonora, es una ley que rige, como su nombre lo dice todo el Estado para las Haciendas Municipales, esta Ley contiene un catálogo de contribuciones y marca líneas de cuanto se debe de cobrar, porcentajes, criterios para la determinación de las contribuciones a cargo de particulares y a favor de las Haciendas Municipales. Los Municipios cada año, al hacer su Ley de Ingresos toman de esa ley las que sean aplicables a su realidad, nuestra ley de Ingresos no se parece mucho a la de Ónavas o a la de San Javier, lo que traen ahí deben ser muy pocas cosas comparado con lo que tenemos nosotros. A raíz de eso y a raíz de otra realidad que vivimos aquí en Navojoa, es que decidimos implementar esta contribución que se llamaría **contribución especial** por mejora, no es un impuesto pero tiene todas las características de un impuesto, las contribuciones en general son Impuestos, Productos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones que recibimos y finalmente estamos planteando incluir la contribución especial por

mejoras. En nuestro Municipio, para no hablar del resto, porque no nos consta, desde siempre, a veces creemos las autoridades tener la paternidad de la participación ciudadana, desde siempre la ciudadanía participa, difícilmente puedo concebir obras en muchas de nuestras colonias, en muchas de nuestras comunidades sin que haya participado la gente, de una o de otra forma, con dinero, con trabajo, con gestión, con vigilancia, como sea, pero ahí ha estado la gente. Creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo, en que no siempre son todos. Si Ustedes, buscan llevar a cabo una obra en una comunidad y la obra la necesitan y les urge, participa un grupo de personas y siempre va a haber algún agazapado esperando que se termine la obra para beneficiarse de ella, hasta ahorita, se ha estado concertando voluntariamente con los beneficiarios de las obras; este planteamiento le da el carácter de fiscal a la contribución de las personas, el hecho de que nosotros acordemos la realización de una obra bajo este esquema automáticamente nace para los beneficiarios la obligación de pagar la cantidad que se haya determinado. Pero nosotros ahorita no podemos obligar a nadie a que pague, porque en nuestra Ley de Ingresos no tenemos contemplada esa contribución. El planteamiento ahorita es, primero reconocerla en la ley y ya después operarla. En el mismo orden del día vemos ya el primer esquema de operación, como operaría ya la contribución especial por mejora una vez reconocida en nuestra Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. Ustedes observaron en el documento que lo propone, primero es la descripción de la Ley de Ingresos, los temas, ahí lo que se está haciendo prácticamente es trasladar los principales conceptos que tiene la Ley de Hacienda y los traslada a nuestra Ley de Ingresos, hacemos nuestros esos planteamientos y a la hora de entrar a la parte del Presupuesto de Ingresos, se está estableciendo ¿Que esperamos captar por este concepto?, aproximadamente 200 mil pesos, es una cantidad estimada porque no tenemos un antecedente porque no se habían estado recibiendo contribuciones por ese concepto, estamos poniendo una cantidad aproximada. Ese es fundamentalmente el planteamiento, buscamos al reconocer legalmente la contribución por obras, estamos tratando de apoyar a los navojoenses que si participan, que si se involucran, que si ponen, obligando a los agazapados a que le pongan, que le aporten porque esto los va a obligar jurídicamente”.

Enseguida el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, comenta que: “Estoy leyendo que el Artículo 69 dice; “ La Ley nos faculta cobrar hasta el 80% de la obra, vamos a predeterminar el porcentaje que va a ser la aportación que le vamos a cobrar a los vecinos o se va a estar decidiendo esto en base a la obra, en base a cada proyecto, como sería ahí”.

Interviene el C. Presidente Municipal, para comentar que: “Es en base a cada proyecto, la ley de Hacienda yo les decía: lo tomamos y lo plasmamos en nuestro presupuesto, nosotros le estamos diciendo la ley autoriza nos, permite como Ayuntamiento cobrar hasta el 80% del valor de la obra, ya nosotros habremos de decidirlo en cada obra particular que porcentaje va a estar a cargo de los vecinos, dependiendo de la naturaleza de la obra, del sector de vecinos beneficiarios, ahorita nada más estaríamos aprobando en caso de ser así, la parte general. Eso puede estar en la ley y si no lo aplicamos eso y nada es lo

mismo, pero lo importante es tenerlo. El siguiente paso va a ser operarlo y es ahí donde para cada contribución que se vaya a generar habrá necesariamente que tomarse previamente el acuerdo de este Ayuntamiento en donde se autorice la obra y se determine la cantidad que los vecinos van a aportar que puede ser hasta el 80%, pero eso ya lo discutiríamos y cada quien va a decir nos vamos al 80, les pedimos más o les pedimos menos, pero eso ya lo vamos a definir en cada caso particular”.

El C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, comenta que: “Quiero redundar en lo mismo, bueno ya dependiendo de la obra, depende de que rumbo venga, no se si está contemplado en la Ley pero creo que máximo es el 20%, mínimo 10%, lo que era concertación para la Obra Pública hoy llamado PASOS es hasta el 30%. Yo si haría una observación en este punto que me parece favorable para todos aquellos ciudadanos Navojoenses morosos, pero también habría que considerar a las personas que no tienen la capacidad de económica para poder pagar esa instalación en el tiempo determinado que fija la ley, yo aquí agregaría que la obra se haga y no se le pueda conectar el beneficio de la obra al derechohabiente hasta que no pague, hablando de ampliación de drenaje, de ampliación Energía Eléctrica o de cualquier Servicio Público. ¿Porque manifiesto esto?, porque hay Colonias, hay Barrios, donde a las gentes apenas si les alcanza para comer, pero si determinante que a lo mejor cuando ya veas que paso el agua por ahí y tengan que privarse de muchas otras cosas para ahorrar, romper el cochinito y poder pagar el beneficio de la obra. Hasta poner reglas por si te atrasas. Yo tengo desde no se cuanto conectado, se le pone el servicios hasta que no hayan pagado. Muchas veces nos sale mas caro jurídicamente hablando de meter una demanda a aquellos morosos, a aquellos que no están aportando a las diferentes cuentas o las diferentes obras. Yo considero que si se podrá anexar si así lo aprobaran ustedes, de que se ponga enérgico en la contratación del servicio, a 100 cuadras metieron su drenaje y había 10 derechohabientes, de los 10 nada más aportaron 7 pues nada más que se conecten los 7. Los mecanismo en ese sistema hasta que no paguen el costo de la obra, Yo pediría, sería más rápido, más posible, que tratar de demandarlos , de irse por las vías legales que muchas veces no llevaría lejos”.

Después de este comentario, el C. Presidente Municipal, interviene para comentar, que: “La situación aquí nada más es que estamos ahorita hablando de la ley, por eso les decía que la Ley nos va a dejar en posibilidad de ver los casos particulares, si aquí después de tener ya aprobada nuestra Ley la conclusión es que sea por mejora, les proponemos la creación de una obra de drenaje con estas características, etc. y sabemos que en ese sector vamos a encontrarnos una buena cantidad de personas, entonces ahí vamos a hacer las observaciones a los casos particulares, porque esto es en general como puede ser drenaje, puede ser agua, puede ser energía eléctrica puede ser el propio pavimento, puede ser una plaza, y determinar quienes serían los beneficiarios. De hecho la Ley establece zonas de influencia de beneficiarios; Zona A, Zona B, etc. Según la cercanía que tengas a la obra de tal manera que tu puedes encargársela a los vecinos que ni pasan por ahí, la ley te prevee en general, a lo

mejor dices; como le vas a cobrar el agua a los vecinos que viven allá y la estás poniendo aquí, la Ley te deja abierta la posibilidad, lógico nosotros tomamos las decisiones particulares no lo vamos a hacer y ponemos también casos de excepción o que es lo que haríamos frente a situaciones particulares, si en una de esas se prevee la posibilidad de la no conexión, verlo como una herramienta, ¿se puede hacer esto?, existe una gran variedad de opciones para darle oportunidad a la gente para que cubra su adeudo a través de convenios a través de descuentos, en fin, una serie de mecanismos pero que cada obra en particular te va a marcar la pauta, ahorita en este punto estamos básicamente planteando incorporar a nuestra Ley de Ingresos la posibilidad de hacerlo efectivo, va depender de nosotros si operamos esta Ley, porque podríamos tenerla en nuestra Ley de Ingresos y no traer ninguna obra bajo ese concepto y seguir concertando en corto, nada más en las vías de hecho no de derecho. Nada más como aclaración, al erigirse esto en una contribución fiscal participa de todas las características de la contribución fiscal, esto es, el incumplimiento genera recargos como se generan en los impuestos en todas las contribuciones fiscales y el procedimiento de cobro es a través del procedimiento administrativo de ejecución o el económico o activo que se llama. Entonces yo hacía referencia al principio que se trata de una contribución fiscal y participa de la misma naturaleza y sus mismas características. ¿Alguna otra intervención?. Si no hay ninguna otra intervención, yo les solicitaría si están a favor de la propuesta del punto de acuerdo lo hagamos levantando nuestra mano, tomándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (116): “ SE APRUEBA SEA REMITIDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE REFORMA EL MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PREVISTO EN EL ARTICULO 70 Y ARTICULOS 71 CON UN INGRESO DE \$193'677,288.00 (SON CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M.N.), Y EL ARTÍCULO 75 CON \$201'703,828.00 (SON: DOSCIENTOS Y UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 M.N.), ASIMISMO SE ADICIONE UN CAPÍTULO AL TÍTULOS SEGUNDO CON LOS ARTÍCULOS 69 BIS Y 69 BIS A Y A UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY NÚMERO 45 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004”.**

Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación de la propuesta de acuerdo donde se autoriza la realización de la obra, rehabilitación de Infraestructura de agua potable, drenaje y pavimentación en las Colonias Brisas del Valle, Fovissste y Fovisssteson. Está a consideración de ustedes.

Interviene el C. Regidor ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, para comentar que: “Definitivamente ahí tenemos una necesidad que han manifestado vecinos a través de la radio, ¿pero cual es el mecanismo?, ¿tenemos alguna solicitud de ellos plasmada en alguna asamblea?, ¿cual es el mecanismo bajo el que está?, aquí marcan que hay

solicitud de ser incluidos en el programa, es una solicitud verbal, es una solicitud por escrito, es una asamblea, ¿en que sentido tienen las solicitudes de las obras?”

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta que: “De todas, la Ley no te exige, la Ley de Hacienda no te exige que tengas que tener una solicitud por escrito, nosotros la tenemos, tenemos un acta de asamblea comunitaria con la firma de la mayoría de los vecinos que están de acuerdo en participar, primero que se haga la obra y segundo participar económicamente en el costo de la obra. Ustedes leyeron el documento que se les entregó, la obra de la que estamos hablando de hecho está en proceso de ejecución, en la etapa de Rehabilitación de Infraestructura Hidráulica y Sanitaria. Yo quiero decirles algo, voy a ser muy honesto, que no salga de aquí, la Ley de Hacienda prevee que podamos como Ayuntamiento hacer recuperaciones por contribución especial aunque la obra sea Estatal, la obra que se está ejecutando en Brisas del Valle es con recursos 100% del Estado, incluso el Estado está cubriendo en 100% el costo total de la obra, sin embargo, la recuperación nos va a permitir ampliar metas ahí mismo o hacer más obras en otro lugar, esa es la ventaja, es una inversión Estatal 100% y sin embargo lo vamos a poder hacer, aquí particularmente en este sector de Brisas que nos solicitaron por escrito, no viene el anexo aquí, pero hay una acta de asamblea comunitaria con firmas en las que ellos aceptan las condiciones y términos para pagar. Se concertó con los vecinos, hay reuniones, hay actas de hecho a través del esquema del programa de PASOS, hay una acta de asamblea y una carta compromiso, la constitución de un comité, etc., saben lo que tienen que pagar, pero todo está en la concertación de hecho de buena voluntad, pero ahí hay un buen número de casas deshabitadas y hay un buen número de casas habitadas por arrendatarios, la Ley establece que quien responde es el inmueble, el hacer la obra le va a dar plusvalía a la obra, entonces si esas personas dicen yo no estoy ahí, como quiera me hago chombito, los vecinos que andan casa por casa cobrando, asoleándose, dicen; ¿que hacemos con los que no encontramos? ayúdenos, esa ya va a ser tarea del Municipio de dar con ellos y notificarlos oficialmente porque tienen un crédito, oye que yo no lo aprobé, que no estoy de acuerdo, no se requiere aprobación, sin embargo nosotros lo estamos usando para darle respaldo oficial al acuerdo que vamos a tomar. Entonces sí existe la solicitud, si hay acuerdo, se tiene ya una aportación, no la han entregado todavía porque la idea es que llegue y se vaya, sean de las primeras aportaciones que lleguen al fideicomiso, pero tienen ellos en banco una aportación importante del ahorro que han hecho los vecinos de ese sector. Esa es la idea, ese es el esquema, eso es poner en operación ya para los vecinos de Brisas, los que no viven ahí pero que tienen su casa van a pagar. Quiero decirles que la propia Ley establece, se pone en conocimiento de los notarios toda operación inmobiliaria, sobre algunas de las propiedades de los Inmuebles esos, el notario está obligado a pedirle a los que hagan la operación, tráeme tu libertad de que no tienes adeudo por contribución especial por mejora, así como lo expide a los que no tienen adeudo de impuesto predial, etc., que no tienen adeudos con el Municipio. En caso de haberlos se tendrá que liquidar previamente. Entonces esto significa que el inmueble responde por la obra, tenemos que hacerlo así si no, no

logramos avanzar, ha habido una buena cantidad de obras que se hicieron, y los Ayuntamientos como recuperan, nada más los de buena voluntad y al ratito dicen; los tontos fueron los que pagaron, esto es lo que queremos evitar, que los menos se beneficien del trabajo de los más”.

El C. Regidor JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, interviene para comentar que: “Una pregunta o aclaración, el acuerdo es se autorice la realización de la obra, pero yo tengo conocimiento que hace más de dos o tres semanas ya se inauguró esa obra, porque hasta ahora se nos proponga la autorización, de hecho no hay ningún inconveniente mientras sea obra habría que plantearla y aprobarla inmediatamente, pero aquí la redacción no me quedaba claro, por otro lado manifestaban hasta cierto punto lo podemos ver como tratar de recuperar ingresos para hacer más obras, que bueno, pero habría que tener mucho cuidado con los vecinos, porque yo tengo entendido que ya muchos saben que el Gobierno del Estado pone el 100% de la obra y probablemente vaya a haber una resistencia para pagar la obra. Entiendo la propuesta, pero si seamos cuidadosos, yo entiendo que podamos aprobar esto aquí para que ingrese dinero al Ayuntamiento, pero tengamos cuidado en esos términos porque la gente se nos va a revelar, molestar, mucha gente va a decir que ya la pagó el Gobierno del Estado y que de repente entremos a cobrar por un acuerdo del Cabildo, repito e insisto totalmente de acuerdo en aprobarlo porque si es necesario que a la persona que le llegue el beneficio tenga la libertad, el derecho y obligación de aportar lo que le corresponde, pero que seamos cuidadosos para no caer en controversia o malos entendidos”.

Enseguida el C. Presidente Municipal, comenta que: “Por eso yo fui muy abundante, la Ley prevee que se puede hacer ese cobro, independientemente de donde venga la inversión, esto no nos permite implementar metas o realizar otras acciones, una vez acordado esto, si algún vecino dice: El Gobierno del Estado lo pagó, pero tendría que liquidarlo, porque el Ayuntamiento tendrá la facultad de hacer el cobro forzoso de esa acción. Esto JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, lo digo porque la gran mayoría de las habitantes, es más faltaban como 3 o 5 de los que están viviendo que son propietarios de ese sector y les falta poquito para cubrir su 100%, ni siquiera vamos a tener que reclamarle esto jurídicamente faltan los que no están ahí, de los que están ahí faltan alrededor de 5 me comentaba la gente del comité, esos poquitos son los que queremos que no se aprovechen de ese beneficio, porque esto va a servir para atender y resolver. La idea de tomar esta decisión primero de incluir este concepto y que vayamos en esos términos si queremos dar respuesta a la ciudadanía de poder ampliar metas de cubrir mayor superficie si hablamos de pavimento, tenemos que hacerlo de esa manera si no lo hacemos así nuestros alcances, nuestras metas, nuestras posibilidades se van reduciendo cada vez más. Yo quiero decirles nada más, no tengo el documento aquí, pero hay una autorización del Gobierno del Estado, para que se haga de esta manera, porque son algunas obras, esto está planteado, esto se está haciendo así, lo vamos a ver también con la Carretera a Huatabampo que es obra Federal, de tal manera que nos permita hacer alguna recuperación para ampliar metas, ¿cuales son las metas?, necesitamos



banquetización, el proyecto trae banquetas, pero el costo de la obra no lleva banquetas, el proyecto trae Alumbrado Público, pero la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, no esta pagando Alumbrado Publico, entonces tenemos que trabajar con los vecinos, más porque esto es una obra de impacto mayor, tendríamos que buscar un esquema para beneficio de los propios habitantes del sector, que les va a cambiar la vida, les va a cambiar el entorno y si queremos realmente construir la obra, tenemos que buscar un esquema de participación, todavía no tenemos una autorización expresa de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para que podamos nosotros aprovechando esa obra, pedirle a los vecinos una colaboración, sino lo vamos a buscar en la concertación y poder decirle mire para banquetas va a aportar tanto y vas a tener tanto para Alumbrado Público, pero en el caso de Brisas del Valle tenemos la autorización del Gobierno del Estado, y la Ley nos respalda, precisamente para hacerle el cobro a los vecinos y si ellos quieren escudarse que el Gobierno del Estado pagó el 100%, no va a funcionar, porque podemos hacerlo en forma coactiva, desde luego vamos a dejar ese recurso hasta el último previo convencimiento y explicación de la gente, sobre todo nos vamos a conducir con respeto a la mayoría. Me hacen llegar acta de los vecinos con las firmas, y yo precisamente les encargue que vean en el acta, en cada encabezado del acta dice: “ Aceptamos pagar las obras descritas en este acuerdo compromiso y anotadas en la presente acta \$350.00 por metro lineal del frente de casa”, si gustan que se les haga llegar una copia de las firmas esta a su disposición, le pediríamos nada más al Secretario, para que Ustedes tengan conocimiento que esta solicitud y de éste acuerdo tenga el respaldo social de la gente, por lo menos la mayoría, no dudo que hay por allá uno u otro que no estén de acuerdo”.

Hace uso de la voz el C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, para preguntar, “¿ cual es la recuperación que se esta pidiendo?”.

Enseguida el C. Presidente Municipal comenta, que: “Trescientos cincuenta pesos por metro lineal del frente de casa, que equivale aproximadamente el 15% el costo de la obra, ha resultado accesible, hicimos estándar cuando hablamos de calles angostas donde no había mucho trabajo de rehabilitación, el porcentaje variaría pero muy poco entre una y otra”. Si no hay algún otro comentario solicitaría si están de acuerdo en la propuesta lo manifiesten levantando su mano, tomando por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (117): “SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN, EN LAS COLONIAS, BRISAS DEL VALLE, FOVISSSTE Y FOVISSSTESON, EN LA CUAL SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS: PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN QUE RECIENTEMENTE SE HA INICIADO, REHABILITANDO LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y EL PAVIMENTO PROPIAMENTE DICHO, OBRA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL SECTOR COMPRENDIDO DE LAS CALLES DALIA ENTRE BOULEVARD BRISAS Y BUGAMBILIAS, LILA ENTRE BUGAMBILIAS Y BOULEVARD BRISAS, ROSA ENTRE BUGAMBILIAS Y BOULEVARD BRISAS, TULIPAN**

**ENTRE BUGAMBILIAS Y BOULEVARD BRISAS, BUGAMBILIAS ENTRE DALIA Y VERBENA, ACACIA ENTRE LILA Y DALIA, LOTO ENTRE TULIPAN Y ROSA, LIZ ENTRE ROSA Y LILA, JAZMÍN ENTRE DALIA Y CARRETERA A HUATABAMPO, BOULEVARD BRISAS ENTRE GERANIO Y CARRETERA A HUATABAMPO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD LOS VECINOS DE APORTAR LA CANTIDAD DE \$350.00 POR METRO LINEAL DE FRENTE DE SU PROPIEDAD, PREVIO ESTUDIO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA Y DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTA REALIZANDO UNA INVERSIÓN ESTATAL DIRECTA”.**

El C. Presidente Municipal, pregunta si no hay otro asunto que tratar y al no haberlo declara clausurada esta Sesión Extraordinaria, siendo las Once horas con Veinte minutos del día Diez del mes de Junio del año dos mil cuatro, firmando de conformidad y para constancia la presente acta los que en ella intervinieron.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SINDICO PROCURADOR**

**C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN**

**C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. ADELA HERRERA MOLINA**

**C. ANGEL ANTONIO R. BOURS Z.**

**C. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL**

**C. AURORA MOLINA GALVEZ**

**C. PORFIRIO YEPIZ RODRIGUEZ**

**C. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ**

**C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCON**

**C. MARIO MANUEL AMAYA RODRIGUEZ**

**C. MARIA C. GONZALEZ ESQUER**

**C. ALBERTO N. GUERRERO LOPEZ**

**C. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ**

**C. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON**

**C. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO S.**

**C. VICTOR A. CHACON VELDERRAIN**

**C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.**

CERTIFICACIÓN.- EN NAVOJOA, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS EN LA PRESENTE ACTA DE SESION NUMERO VEINTIUNO CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y QUE CONSTA DE DIECINUEVE FOJAS, SON UNA TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA ASI COMO LAS FIRMAS QUE AL CALCE APARECEN. DOY FE.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO.**